



MINISTERIO  
DE DEFENSA

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS GRUPOS  
PROFESIONALES M3 Y M2  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021\_2022**

Resolución de 17 de julio de 2024, (BOE, núm. 178 de 24 de julio)

**Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3 y M2 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024.**

El Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, en sesión de 27 de febrero de 2025, ha acordado:

**Primero.** - Publicar las plantillas definitivas de respuestas correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición de los grupos profesiones M3 y M2 (ACCESO LIBRE) y GRUPO M2 (PROMOCIÓN INTERNA), una vez resueltas las alegaciones presentadas a las plantillas provisionales de respuestas.

**Segundo.** – Conforme al Acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 29 de enero de 2024, por el que se establecen los criterios de corrección del proceso selectivo para los grupos profesionales M3 y M2 y tomando en consideración el número de aspirantes presentados, las puntuaciones directas obtenidas y el número de plazas ofertadas, el Tribunal ha acordado establecer una puntuación directa máxima de 40 puntos, siendo la puntuación directa mínima de 20 puntos para superar el ejercicio. En aquellas especialidades donde esta puntuación mínima directa de 20 puntos, el número de aprobados no alcance al menos un aspirante más al de plazas convocadas, se fija una puntuación mínima directa necesaria para superar el ejercicio de 16 puntos.

**Tercero.** - Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para el superar el primer ejercicio de la fase de oposición de los Grupos M3 y M2 (ACCESO LIBRE) y M2 (PROMOCIÓN INTERNA), con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad. Dicha relación figura como Anexo a este Acuerdo y se expondrá en el Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil (C/ Princesa nº 36 de Madrid), sede del Tribunal calificador. Podrán igualmente consultarse en las páginas web: <https://www.defensa.gob.es> y [https:// funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico](https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico), así como en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

**Cuarto.** - Convocar a los aspirantes de los Grupos M3 y M2 (ACCESO LIBRE) y M2 (PROMOCIÓN INTERNA) que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, a la realización del segundo ejercicio **el próximo día 8 marzo de 2025, a las 9:30 horas** en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra, sita en la Calle Santa Cruz de Marcenado, nº 25, 28015 Madrid. Los aspirantes deberán ir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 28 de febrero de 2025.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL. - Yolanda Casado de Pablos